RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA RECTIFICACIÓN DE UN ERROR DE HECHO DETECTADO EN LA CONSULTA PRELIMINAR PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN CENTRO DE FABRICACIÓN AVANZADA.

Visto el expediente incoado para la consulta preliminar de mercado y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 9 de junio de 2020 se aprobó la consulta preliminar del mercado para el contrato de concesión de servicios de gestión del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA).

SEGUNDO.- En fecha 10 de junio de 2020 se envió el anuncio de información previa al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), encontrándose aún pendiente de su publicación, tanto en el DOUE como en el perfil de contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía inserto en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía así como en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- En fecha 15 de junio de 2020 se ha detectado error en la determinación para el cómputo del plazo de presentación de las propuestas, en concreto, en el apartado 1.6.2 de las bases de la convocatoria, procediéndose a realizar la siguiente rectificación;

"Donde dice:

La presentación de propuestas comenzará tras la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Junta de Andalucía(https://juntadeandalucia.es/temas/contratacionpublica/perfileslicitaciones/consultas-preliminares.html) y en la página web de IDEA (www.agenciaidea.es), permaneciendo abierta por un plazo de 45 días naturales desde su publicación. El plazo de presentación de propuestas podrá ser ampliado hasta un plazo máximo igual al inicial.

Debe decir:

Tras la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Junta de Andalucía(https://juntadeandalucia.es/temas/contratacionpublica/perfileslicitaciones/consultas-preliminares.html) y en la página web de IDEA (www.agenciaidea.es), permanecerá abierta la convocatoria por un plazo de 45 días naturales desde su publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de propuestas podrá ser ampliado hasta un plazo máximo igual al inicial"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *"Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.2 f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar los errores señalados en los Antecedentes de esta Resolución que han sido detectados en las bases de la citada convocatoria corrigiéndose la dicción literal del mismo.

En este sentido se indica que el plazo de presentación de propuestas empezará a contar desde la publicación del citado anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el perfil de contratante.

Fernando Casas Pascual

DIRECTOR GENERAL